



## MANUAL DE ORGANIZACION

# IDENTIFICACION

## **Manual de Organización de la Oficina del Secretario del Ramo**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:** México, D.F., a 11 de abril del 2002.

**No. DE REGISTRO:** SCT-100-1.01-A4-2002

**CANTIDAD DE EJEMPLARES:**

**No. DE EJEMPLAR:**

## **PRESENTACION**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, de simplificación, de desconcentración y descentralización, de desincorporación de entidades, de capacitación de su personal y de fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio Sector.

Asimismo, ha inducido la participación en los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios del ramo.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras relativas son atendidas directamente por los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual de Organización, el cual contempla en los apartados específicos de su contenido, los antecedentes sobre el origen y evolución de la unidad administrativa, la base legal en la que se sustenta su funcionamiento, así como las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones básicas que corresponden a cada una de las áreas que la integran.

Por el contenido del manual, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
1. ANTECEDENTES	6
2. BASE LEGAL	15
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA	33
4. ORGANOGRAMA DE PUESTOS DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL RAMO	34
5. ESTRUCTURA ORGANICA.	35
6. ATRIBUCIONES	36
7. FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1 SECRETARIO PARTICULAR	39
7.2 SECRETARIO TECNICO	40
7.3 COORDINADOR ADMINISTRATIVO	42
7.4 SECRETARIO ADJUNTO	43
7.5 SECRETARIA PRIVADA	45
7.6 COORDINADOR DE SEGURIDAD	46

## 1. ANTECEDENTES

El 8 de noviembre de 1821 se establece la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, constituyendo el origen orgánico-funcional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En 1857 se funda la Administración General de Caminos y Peajes, con el objeto de centralizar las funciones de comunicación existentes en el ámbito nacional y de satisfacer las necesidades que se demandaban en la materia.

El 13 de mayo de 1891 se consolida la estructura organizacional y administrativa al crearse la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), reuniendo en una sola dependencia, los servicios de comunicación, los elementos básicos para su desarrollo y las funciones anteriormente dispersas.

En 1947 con la expedición del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, se establecen formalmente las disposiciones en materia de comunicaciones y obras públicas.

El 1 de enero de 1959 se realiza una división de los asuntos asignados a la dependencia, en coordinación con los adelantos socioeconómicos y a las exigencias en el ramo, por lo que desaparece la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y se crean en su lugar las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Obras Públicas.

El 29 de diciembre de 1976, a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1977 el Reglamento Interior de la Secretaría, en el que se crea la Subsecretaría de Puertos y Marina Mercante, a fin de atender las nuevas atribuciones que se incorporaban a esta dependencia relativas al fomento de la marina mercante y su infraestructura, y la administración de los puertos; así como aquellas relativas a la construcción y conservación de vías férreas; también se estableció la coordinación de esta Secretaría con los organismos

paraestatales vinculados al Sector Comunicaciones y Transportes, y por otro lado, las funciones de radiodifusión se trasladan a la Secretaría de Gobernación, conservando las relativas a concesiones y permisos en esa materia.

Con el objeto de proporcionar los servicios de tránsito aéreo, de meteorología, de telecomunicaciones aeronáuticas y radioayudas a la navegación aérea, el 3 de octubre de 1978 se crea el órgano desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

De igual forma, para controlar los servicios y la operación de los transbordadores pertenecientes al Estado el 20 de agosto de 1979 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de creación del órgano desconcentrado Servicio de Transbordadores.

En diciembre de 1982, desaparece la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, quedando la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes ampliando su ámbito de competencia al transferirle las funciones relativas a la construcción, reconstrucción y conservación de las obras, dando lugar entre otros cambios a la creación de la Subsecretaría de Infraestructura.

El 1 de enero de 1983 se define orgánica y funcionalmente el esquema de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicándose el 29 de marzo del mismo año el Reglamento Interior que valida jurídicamente su estructura.

A través de dicho Reglamento Interior se crean los Centros SCT con la atribución principal de representar a la Secretaría ante los gobiernos estatales y municipales, así como para ejecutar los programas, obras y acciones que le competen.

De igual forma y con el objeto de proporcionar los servicios de telerreservación y garantizar las reservaciones de las empresas nacionales de transporte de personas y de los servicios turísticos conexos, se crea el 14 de junio de 1985 el órgano desconcentrado Servicios de Telerreservaciones.

Derivado de las medidas de racionalización y compactación de estructuras administrativas dictadas por el Gobierno Federal en agosto de 1985, la estructura organizacional de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realiza una reducción de 10 direcciones generales, lográndose una compactación acorde a los requerimientos demandados por el Ejecutivo Federal en cuanto a la modernización del aparato administrativo y optimización en la aplicación del gasto público.

En lo relativo al ámbito portuario y a efecto de que los puertos localizados en litorales del territorio nacional contaran con la adecuada conservación de las profundidades requeridas en las vías generales de comunicación marítimas, fluviales y lacustres, se crea el órgano desconcentrado Servicio de Dragado mediante la publicación del Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1985.

Como parte del proceso de descentralización de la vida nacional determinado en el Plan Nacional de Desarrollo, y con base en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se modifican las atribuciones encomendadas a la SCT publicadas en el DOF el 24 de diciembre de 1986 y se constituyen como organismos públicos descentralizados a las direcciones generales de Correos y de Telégrafos Nacionales, denominándose Servicio Postal Mexicano y Telégrafos Nacionales respectivamente, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 1986.

Para proporcionar y mejorar la coordinación programática y presupuestal con las entidades del Sector y los Centros SCT, el 31 de marzo de 1987 se autoriza el funcionamiento de la Coordinación General de Planeación y Control Sectorial, dependiente del Titular del Ramo y en abril del mismo año, se crean los Institutos Mexicanos de Comunicaciones y del Transporte, como órganos desconcentrados de la Secretaría, abocados a la generación, difusión y adaptación de los conocimientos científicos y tecnológicos determinantes para el desarrollo del país y para la inducción del cambio estructural.

De conformidad con la normatividad en materia de estructuras organizacionales emitidas por la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto, en el año de 1987 y a fin de impulsar el mejoramiento de las comunicaciones, en el mes de noviembre desaparece la Dirección de Proyectos Especiales y sus funciones se incorporan a la Dirección General de Desarrollo

Tecnológico, modificando su denominación por Dirección General de Proyectos de Desarrollo.

Como producto de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por el Gobierno Federal en el mes de enero de 1988, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reduce 2 direcciones generales, lo cual resulta de la fusión de la Dirección General de Ferrocarriles con la Dirección General de Autotransporte Federal, dando lugar a la creación de la Dirección General de Transporte Terrestre; así como de las Direcciones Generales de Carreteras en Cooperación y la de Caminos Rurales, creando la Dirección General de Carreteras Federales.

El 25 de octubre de 1988, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga el Decreto Presidencial en virtud del cual se crea el órgano desconcentrado Servicio de Transbordadores.

En cumplimiento con las medidas de racionalización organizacional, austeridad y disciplina presupuestal, determinadas por el Ejecutivo Federal para 1989, esta dependencia compacta nuevamente su estructura orgánica básica, por lo que queda conformada con un total de 23 unidades administrativas en el nivel central, 31 delegaciones estatales (Centros SCT) y 4 órganos desconcentrados, como se menciona a continuación.

Con objeto de lograr una mayor articulación funcional en las entidades del Sector, las actividades inherentes a la construcción, reconstrucción y modernización de las vías férreas de jurisdicción federal que atendía la Dirección General de Vías Férreas, se incorporan al esquema funcional de Ferrocarriles Nacionales de México; de igual manera, las funciones relativas a la construcción y reconstrucción de la red aeroportuaria del país que tenía a su cargo la Dirección General de Aeropuertos, se integran al organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, la Dirección General de Carreteras Alimentadoras se transfiere a la entidad Fideicomiso 195 CONACAL.



Con relación a las unidades administrativas dependientes directamente del Titular del Ramo desaparecen la Coordinación General de Planeación y Control Sectorial cuyas funciones se integran a la Dirección General de Recursos Financieros; la Dirección General de Comunicación Social se transforma en Unidad de Comunicación Social, se crea la Unidad de Inspectores de Obras y Operación y se le adscriben directamente los Institutos Mexicanos de Comunicaciones y del Transporte que dependían de las Subsecretarías de Infraestructura y de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

En el Subsector Infraestructura, las direcciones generales de Conservación de Obras Públicas y de Servicios Técnicos se transforman en la Dirección General de Construcción y Conservación de Obra Pública y en la Dirección General de Proyectos, Servicios Técnicos y Concesiones respectivamente. Se transfieren a Puertos Mexicanos la Dirección General de Obras Marítimas, Servicio de Dragado y las funciones de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos relacionadas con el control y coordinación de las empresas de servicios portuarios, construcción de puertos industriales y las que atendía el Fideicomiso para la Adquisición, Venta, Arrendamiento y Transmisión de Equipo Marítimo y Portuario (FIDEMAP).

Asimismo, Puertos Mexicanos se adscribe directamente del Titular del Ramo.

En el Subsector Operación la Subsecretaría respectiva modifica su denominación a Subsecretaría de Transporte y su estructura derivada con la creación de la Dirección General de Policía Federal de Caminos y Puertos. Además, se suprime la Dirección General de Puertos cuyas atribuciones se transfieren a las direcciones generales de Puertos y Marina Mercante, de Policía Federal de Caminos y Puertos y al órgano desconcentrado Puertos Mexicanos.

En el Subsector Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico la Dirección General de Normatividad y Control de Comunicaciones traslada parte de sus funciones a las nuevas direcciones generales de Políticas y Normas de Comunicaciones y de Normas de Sistemas de Difusión, en esta última lo relativo a las concesiones de radio y televisión. A su vez la Dirección General de Proyectos de Desarrollo transfiere sus funciones a la referida Dirección

General de Políticas y Normas de Comunicaciones y a la de Fomento de las Telecomunicaciones e Informática, así como al Instituto Mexicano de Comunicaciones.

Del mismo modo, las funciones que atendía la Dirección General de Ingeniería de Sistemas se transfieren a la Dirección General de Fomento de las Telecomunicaciones e Informática.

Por otra parte, Servicios de Telerreservaciones se desincorporó del Sector mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 1990 y, con el propósito de integrar bajo un mismo centro de decisión la prestación de los servicios telegráficos y de telecomunicaciones el organismo Telégrafos Nacionales y la Dirección General de Telecomunicaciones integran sus funciones y recursos publicándose en el DOF la creación del organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México el 17 de noviembre de 1989.

En el Subsector Apoyo, la Dirección de Organización y Métodos se convierte en Unidad de Modernización sin expresión en la estructura básica, equivalente a Dirección General dependiendo de la Oficialía Mayor. Asimismo, desaparece la Contraloría Interna y se instrumenta en el esquema orgánico no básico como Unidad de Contraloría Interna sin formar parte de la estructura básica de la SCT.

Para 1989 la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto autorizó la estructura orgánica no básica de esta dependencia, misma que consideró una plantilla para la Oficina del Secretario del Ramo integrada por 14 puestos por norma y 14 de autorización específica, disminuyendo dos plazas de asesores con relación a 1988.

La plantilla referida se mantiene prácticamente sin cambio con excepción del año de 1994 en el que se le transfiere a su plantilla una plaza de nivel 28 de jefe de departamento.

Para 1995 con la instrumentación de puestos de alto nivel de responsabilidad, en las estructuras ocupacionales a fin de aplicar esquemas con un alto nivel de especialización y capacidad, la oficina del Titular conserva 11 plazas por norma e instrumenta 13 de alto nivel

de responsabilidad. Asimismo, a la Coordinación de Asesores se le asignó una plantilla de 5 puestos de autorización específica y 13 de alto nivel de responsabilidad.

En el mismo año, se crea la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural adscrita en línea directa del Titular del Ramo, teniendo como objetivo coordinar los procesos de desincorporación de los servicios y bienes en materia de telecomunicaciones, ferrocarriles, de aviación civil y portuarios, así como promover una mayor participación de la inversión privada para la modernización de las actividades.

De conformidad con los requerimientos que demanda el mejoramiento de los servicios y la infraestructura básica del Sector Comunicaciones y Transportes, la Secretaría efectuó el redimensionamiento de su esquema organizacional, para lo cual el 29 de octubre de 1996 se publican en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento Interior de esta Dependencia.

De igual forma se suprime el Instituto Mexicano de Comunicaciones como resultado de la reestructuración en el ámbito de las telecomunicaciones y de conformidad con el Decreto de Creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones como órgano desconcentrado de la SCT.

Asimismo se reestructura la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, modificando su denominación para quedar como Subsecretaría de Comunicaciones con las Direcciones Generales de Política de Telecomunicaciones y de Sistemas de Radio y Televisión.

En 1997, uno de los cambios más importantes lo constituye la transformación de la Policía Federal de Caminos en órgano desconcentrado, cuyo Reglamento se publica el 13 de octubre de ese año.

Para 1998, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la estructura orgánica no básica de esta Dependencia, misma que consideró una plantilla para la Oficina del Secretario del Ramo integrada por 26 puestos; 10 de estructura tradicional y 16 de alto nivel

de responsabilidad y para la Coordinación de Asesores 19 puestos; 6 de estructura y 13 de alto nivel de responsabilidad, asimismo, se consideró la transferencia de una plaza MD09 misma que se incorpora a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con este movimiento la Oficina del Secretario del Ramo quedó integrada por 45 plazas de mando.

Para 1999, la plantilla de la Oficina del Secretario quedó integrada con el mismo número de plazas que en 1998, a excepción de la renivelación de una jefatura de departamento de nivel MC07 a MC04.

Para agosto del 2000 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la estructura orgánica-ocupacional de la Oficina del Secretario del Ramo, en la que se le incorporaron 5 plazas de los niveles: 1 COC1, 1 COB1, 1 SUA1 y 2 MC09, como resultado de la conversión de contratos por honorarios a plaza presupuestal, los cuales se encargan de atender los proyectos legislativos, jurídicos, de presupuesto y recursos humanos, quedando integrada su estructura orgánica por 50 plazas de mando.

Asimismo, para enero del 2001 la Oficina del Secretario del Ramo transfiere 5 plazas: 2 de estructura ocupacional MC09: 1 a la Subsecretaría de Comunicaciones y 1 a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, así como 3 homólogos de autorización específica: 1 COC1 a la Unidad de Autopistas de Cuota y a la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural 1 COB1 y 1 SUA1; lo anterior, a efecto de apoyar a dichas unidades administrativas en la redistribución de las cargas de trabajo y responsabilidades asignadas, reduciéndose de esta forma la estructura de la Oficina a 45 plazas de mando.

En septiembre del mismo año se crea la Coordinación General del Sistema Nacional e-México, con el objeto de atender adecuadamente las políticas, estrategias, programas y acciones que se deriven para la operación y mantenimiento de dicho Sistema, en atención a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la transferencia de 15 plazas de mando, mismas que estaban adscritas a la Coordinación de Asesores de la Oficina del Secretario del Ramo. Asimismo, transfiere 2 plazas de los niveles 1 SUA1 y 1 COA1 a la Dirección General de Planeación, quedando dicha Oficina conformada por 10 plazas de estructura tradicional: 1 SE, 1 GEA1, 2 COC2, 1 COA1, 3 EEB1 y 2 EEA1; además, 18 de

estructura ocupacional: 1 AGC3, 1 GEA2, 1 SUC2, 2 SUB1, 1 SUA2, 1 SUA1, 1 COC3, 1 COA1, 2 EEB3, 1 EEB2, 5 EEA1 y 1 MC09, totalizando así 28 plazas de mando.

En enero del 2002, se incorpora en el esquema organizacional por autorización de la Oficial Mayor una plaza de jefe de departamento OA1, proveniente de la Unidad de Informática, por lo cual la Estructura orgánica de dicha Oficina queda integrada por 29 plazas, que conforme al nuevo tabulador se ubican de la siguiente manera: 1GA1, 1LA1, 2 NC2, 1 NA1, 3 OB1 Y 3 OA1 de estructura ocupacional, así como 1 KC2, 1 LA1, 1 MC2, 2 MB1, 1 MA2, 1 MA1, 1 NC3, 1 NA1, 2 OB2, 1 OB1, 5 OA1 y 1 MC09 de estructura tradicional.

## **2. BASE LEGAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 1917-II-05 y sus reformas

### **LEYES**

Ley de Imprenta  
D.O.F. 1917-IV-12

Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal  
D.O.F. 1928-V-26

Ley de Expropiación  
D.O.F. 1936-XI-25

Ley de Vías Generales de Comunicación  
D.O.F. 1940-II-19

Código Federal de Procedimientos Civiles  
D.O.F. 1943-II-24

Ley Federal de Radio y Televisión  
D.O.F. 1960-I-19

Ley de Navegación y Comercio Marítimos  
D.O.F. 1963-XI-21

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional  
D.O.F. 1963-XII-28

Ley Federal del Trabajo  
D.O.F. 1970-IV-01

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos  
D.O.F. 1972-I-11

Ley General de Población  
D.O.F. 1974-I-07

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles  
D.O.F. 1975-XII-31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1976-XII-29

Ley General de Deuda Pública  
D.O.F. 1976-XII-31

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
D.O.F. 1976-XII-31

Ley de Coordinación Fiscal  
D.O.F. 1978-XII-27

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda  
D.O.F. 1978-XII-29

Ley de Información Estadística y Geográfica  
D.O.F. 1980-XII-30

Ley Federal de Derechos  
D.O.F. 1981-XII-31

Código Fiscal de la Federación  
D.O.F. 1981-XII-31

Ley General de Bienes Nacionales  
D.O.F. 1982-I-08

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
D.O.F. 1982-XII-31

Ley de Planeación  
D.O.F. 1983-I-05

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O.F. 1983-XII-27

Ley General de Salud  
D.O.F. 1984-II-07

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación  
D.O.F. 1985-XII-31

Ley Federal del Mar  
D.O.F. 1986-I-08

Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
D.O.F. 1986-V-14

Ley de Servicio Postal Mexicano  
D.O.F. 1986-XII-24

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente  
D.O.F. 1988-I-28

Ley del Impuesto General de Importación  
D.O.F. 1988-II-12

Ley de Pesca  
D.O.F. 1992-VI-25

Ley de Aguas Nacionales  
D.O.F. 1992-XII-01

Ley Federal de Turismo  
D.O.F. 1992-XII-31

Ley General de Educación  
D.O.F. 1993-VII-13

Ley de Puertos  
D.O.F. 1993-VII-19

Ley de Comercio Exterior  
D.O.F. 1993-VII-27

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal  
D.O.F. 1993-XII-22

Ley de Navegación  
D.O.F. 1994-I-04

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
D.O.F. 1994-VIII-04

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario  
D.O.F. 1995-V-12

Ley de Aviación Civil  
D.O.F. 1995-V-12

Ley Federal de Telecomunicaciones  
D.O.F. 1995-VI-07



Ley Aduanera  
D.O.F. 1995-XII-15

Ley de Aeropuertos  
D.O.F. 1995-XII-22

Ley Federal de Derechos de Autor  
D.O.F. 1996-XII-24

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

#### **TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES**

Convenio Sobre Unificación de Determinadas Reglas en Materia de Abordaje, Auxilio y Salvamento Marítimo  
D.O.F. 1929-III-02

Convenio de Varsovia, 1929 (aeronáutica)  
D.O.F. 1934-II-22

Tratado sobre la adhesión de México a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo  
D.O.F. 1935-VIII-14

Convenio Internacional de la OIT (protección a los cargadores de muelles contra accidentes)  
D.O.F. 1935-VIII-24

Convenio Sobre el Régimen Internacional de Puertos Marítimos  
D.O.F. 1935-IX-17

Convenio concerniente al examen médico obligatorio de los niños y jóvenes empleados a bordo de los buques  
D.O.F. 1938-IV-23

Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional (Chicago, Illinois, EUA)  
D.O.F. 1946-IX-12

Convenio sobre Transporte Aéreo Civil firmado entre los Gobiernos de México y Portugal  
D.O.F. 1949-I-29

Convenio Internacional de Telecomunicaciones con sus cinco anexos, protocolo final y diez protocolos adicionales, Reglamento de Radiocomunicaciones con diez y seis apéndices de la primera serie y apéndices AB y C de la segunda serie  
D.O.F. 1949-XII-16

Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América  
D.O.F. 1962-VII-02

Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Países Bajos  
D.O.F. 1962-VII-02

Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Italia  
D.O.F. 1966-XI-04

Convenio de Transporte por Agua de las Asociaciones Latinoamericanas de Libre Comercio  
D.O.F. 1967-VII-08

Convenio celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Suiza, sobre Transportes Aéreos  
D.O.F. 1968-II-27

Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania  
D.O.F. 1970-III-07

Convenio Sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica  
D.O.F. 1970-IV-03

Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional conocido por Convenio de Mar de Plata  
D.O.F. 1970-IX-15

Convenio sobre las Infracciones y Ciertos otros Actos cometidos a Bordo de las Aeronaves  
D.O.F. 1970-X-24

Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966  
D.O.F. 1970-X-24

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en relación a la radiodifusión en la banda normal (535-1605 Khz)  
D.O.F. 1971-I-22

Convenios sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa de Brasil, 1966  
D.O.F. 1971-III-09

Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969  
D.O.F. 1972-I-18

Convenios y Acuerdos adoptados en la Ciudad de Tokio, por el XVI Congreso Postal Nacional, 1969  
D.O.F. 1973-IV-04

Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos  
D.O.F. 1973-IV-10

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la Radiodifusión en frecuencia modulada de la banda 88 a 108 Mhz  
D.O.F. 1973-VII-24

Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba  
D.O.F. 1974-VIII-01

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil sobre Transporte Marítimo  
D.O.F. 1975-II-12

Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional  
D.O.F. 1975-IV-02

Convenio Internacional de Telecomunicaciones Málaga, Torremolinos, 1975  
D.O.F. 1975-IV-02

Convenio sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias  
D.O.F. 1975-VII-16

Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela  
D.O.F. 1975-VII-28

Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bélgica  
D.O.F. 1975-VII-31

Convenio de Transporte Marítimo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas  
D.O.F. 1979-VII-03

Convenio de Transporte Marítimo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Democrática Alemana  
D.O.F. 1980-V-13

Convenio de Transporte Marítimo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria  
D.O.F. 1980-V-21

Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías  
D.O.F. 1982-IV-27

Convenio sobre Seguridad e Higiene en los Trabajos Portuarios, adoptado por la Conferencia General de la OIT; Suiza 1979  
D.O.F. 1982-V-21

Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo  
D.O.F. 1986-VI-20

Convenio de las Naciones Unidas sobre las condiciones de Inscripción de Buques  
D.O.F. 1988-III-17

Convenio sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
D.O.F. 1989-V-31

Convenio número 164 de la OIT, sobre la Protección de la Salud y Asistencia Médica de la Gente de Mar  
D.O.F. 1990-VIII-01

Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo 1989  
D.O.F. 1992-III-06

Tratado de Libre Comercio  
D.O.F. 1993-XI-24

## **REGLAMENTOS**

Reglamento para Evitar los Abordajes en el Mar  
D.O.F. 1932-V-28

Reglamento de las Estaciones Radiodifusoras Comerciales, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados

D.O.F. 1942-V-20

Reglamento para la Expedición de Prioridades en los Transportes Aéreos

D.O.F. 1943-VI-22

Reglamento del Servicio Fonopostal

D.O.F. 1943-XI-17

Reglamento General de la “Casa del Marino” de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 1943-XII-08

Reglamento del Servicio de Inspección Naval (Cubierta)

D.O.F. 1945-XII-20

Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles

D.O.F. 1950-XI-22

Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Radio-Ayudas para la Navegación Aérea

D.O.F. 1950-XI-25

Reglamento para la Búsqueda, Salvamento e Investigaciones de Accidentes Aéreos

D.O.F. 1950-XI-28

Reglamento del Servicio Meteorológico Aeronáutico

D.O.F. 1950-XII-01

Reglamento de las Escuelas Técnicas de Aeronáutica

D.O.F. 1951-X-11

Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano

D.O.F. 1951-X-25

Reglamento de Aeródromos y Aeropuertos Civiles

D.O.F. 1951-XI-15

Reglamento de Certificados de Aptitud para el Manejo de Estaciones Radioeléctricas Civiles y su Anexo

D.O.F. 1953-X-05

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional

D.O.F. 1955-I-20

Reglamento de Servicio de Giros Telegráficos Nacionales e Internacionales

D.O.F. 1962-I-04

Reglamento de la Ley Sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación  
D.O.F. 1968-VI-26

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión  
D.O.F. 1973-IV-04

Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales  
D.O.F. 1975-VI-10

Reglamento de Administración Portuaria  
D.O.F. 1975-VI-16

Reglamento de Tránsito Aéreo  
D.O.F. 1975-VII-30

Reglamento del Servicio de Televisión por Cable  
D.O.F. 1979-I-18

Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por Vertimiento de  
Desechos y otras Materias  
D.O.F. 1979-I-23

Reglamento de Tránsito Aéreo, Reglas y Procedimientos de Radar  
D.O.F. 1979-VII-31

Reglamento Sobre la Inspección, Seguridad y Policía de la Navegación Aérea Civil  
D.O.F. 1979-XI-16

Reglamento del Registro Público de la Propiedad  
D.O.F. 1980-V-06

Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos para el Uso del Personal Perteneciente a la  
Marina Mercante de México  
D.O.F. 1980-V-21

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales  
D.O.F. 1981-V-06

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
D.O.F. 1981-XI-18

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica  
D.O.F. 1982-XI-03

Reglamento para la Formación y Capacitación de los Tripulantes de la Marina Mercante y para la Expedición de Títulos, Certificados, Libretas de Mar y de Identidad Marítima  
D.O.F. 1982-XI-12

Reglamento del Código Fiscal de la Federación  
D.O.F. 1984-II-29

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación  
D.O.F. 1984-VIII-03

Reglamento de la Ley de Obras Públicas  
D.O.F. 1985-II-13

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas  
D.O.F. 1986-I-02

Reglamento del Padrón de Abanderamiento Mexicano  
D.O.F. 1986-III-07

Reglamento General para el Sistema de Organización y Control de Tráfico Marítimo Nacional  
D.O.F. 1988-I-13

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios  
D.O.F. 1988-I-18

Reglamento de Licencias de Personal Técnico Aeronáutico  
D.O.F. 1988-II-01

Reglamento de Talleres Aeronáuticos  
D.O.F. 1988-IV-20

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O.F. 1988-VI-28

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1988-VII-12

Reglamento para el Arqueo de Embarcaciones Mercantes  
D.O.F. 1988-X-31

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera  
D.O.F. 1988-XI-25

Reglamento de Medicina del Transporte  
D.O.F. 1988-XI-28

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados  
D.O.F. 1988-XI-28

Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional  
D.O.F. 1989-VII-07

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres  
D.O.F. 1990-I-24

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
D.O.F. 1990-I-26

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios,  
Relacionados con Bienes Muebles  
D.O.F. 1990-II-13

Reglamento de Telecomunicaciones  
D.O.F. 1990-X-29

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y  
Zonas Aledañas  
D.O.F. 1992-II-05

Reglamento de la Ley de Pesca  
D.O.F. 1992-VII-21

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos  
D.O.F. 1993-IV-07

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior  
D.O.F. 1993-XII-30

Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que  
Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal  
D.O.F. 1994-I-26

Reglamento de la Ley Federal de Turismo  
D.O.F. 1994-V-02

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares  
D.O.F. 1994-XI-22

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1995-VI-21 y sus reformas



Reglamento de la Ley Aduanera  
D.O.F. 1996-VI-06

## DECRETOS

Decreto que fija las aportaciones de los armadores para instituir la “Casa del Marino”  
D.O.F. 1941-IV-11

Decreto que contiene disposiciones restrictivas sobre comercio con artículos destinados al servicio de ferrocarriles  
D.O.F. 1944-II-24

Decreto que crea la condecoración del “Mérito Marítimo” de la Marina Mercante Nacional y un diploma  
D.O.F. 1946-X-08

Decreto que fija las normas a las que se sujetarán en su instalación y funcionamiento las estaciones radiodifusoras de televisión  
D.O.F. 1950-II-11

Decreto que aprueba que nuestro país se adhiera a la convención relativa a la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental con la reserva que el mismo especifica  
D.O.F. 1954-III-09

Decreto que promulga el instrumento de Enmienda a la constitución de la OIT, adoptado por la conferencia en su trigésima sexta reunión  
D.O.F. 1954-III-29

Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra canal 11 de televisión en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes  
D.O.F. 1969-VIII-02

Decreto que destina la banda 26.960 Mhz. a 27.230 Mhz., para los servicios compartidos por cortas distancias: radiotelefónica, localización de personas, etc.  
D.O.F. 1970-XI-30

Decreto que crea el Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria para prevenir el apoderamiento ilícito y sabotaje de aeronaves utilizada en la red de rutas aéreas del país  
D.O.F. 1972-VI-24

Decreto por el que se crea un Sistema Nacional de Televisión que se denominará Televisión de la República Mexicana (TRM)  
D.O.F. 1981-II-03

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes intervendrá en la instalación y operación de satélites y sus sistemas asociados, por sí o por conducto de

organismos, que tengan como finalidad la explotación comercial de dichas señales en el territorio nacional  
D.O.F. 1981-X-29

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen  
D.O.F. 1986-V-06

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales  
D.O.F. 1991-VIII-12

Decreto que abroga el diverso por el que se creó Puertos Mexicanos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1992-IX-28

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial  
D.O.F. 1993-X-06

Decreto que aprueba la reforma de los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, así como del órgano desconcentrado Policía Federal de Caminos  
D.O.F. 1999-IX-08

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006  
D.O.F. 2001-V-30

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial para utilizar el tiempo de transmisión de que dispone el Estado en las radiodifusoras comerciales, oficiales y culturales  
D.O.F. 1969-VIII-21

Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la prestación de los servicios públicos de conducción de señales de datos y teleinformática  
D.O.F. 1972-VIII-19

Acuerdo por el que se instruye al C. Director General de Telecomunicaciones, para que tome todas las medidas conducentes a integrar el Sistema Privado de Teleinformática del Sector Público Federal  
D.O.F. 1975-XII-04

Acuerdo por el que se crea el órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)

D.O.F. 1978-X-03

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos, conforme al proceso permanente, programado y participativo de Reforma Administrativa

D.O.F. 1979-IV-24

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público

D.O.F. 1979-VIII-29

Acuerdo que fija los lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Compras y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1980-X-13

Acuerdo por el que se establecen las Oficinas Centrales y Locales del Registro Público Marítimo Nacional y se determina la jurisdicción de las mismas

D.O.F. 1980-XII-17

Acuerdo que regula el establecimiento y operación de los sistemas de transmisión de señales de datos y su procesamiento

D.O.F. 1981-II-02

Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal coordinará las acciones que requiera el cumplimiento de los Convenios Unicos de Coordinación celebrados con los Ejecutivos Estatales

D.O.F. 1982-VII-05

Acuerdo que crea el Comité Interno de Ediciones Gubernamentales

D.O.F. 1983-III-16

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil como un instrumento de Coordinación y Asesoría del Ejecutivo Federal para la instauración del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1983-VI-29

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1983-XII-09

Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Unidades Jurídicas de los Centros SCT

D.O.F. 1984-I-11

Acuerdo Secretarial por el que se crea en cada puerto que expresamente determine esta Secretaría, el Comité de Desarrollo del Puerto como unidad de apoyo de la respectiva Junta Coordinadora dependiente de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, con el objeto de llevar a cabo en forma coordinada las acciones tendientes a lograr una mejor planeación y programación encaminadas al desarrollo eficaz de cada puerto  
D.O.F. 1984-II-06

Acuerdo Secretarial por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1984-V-11

Acuerdo No. 114 por el que se dispone que los programas de computación podrán inscribirse en el Registro Público del Derecho de Autor  
D.O.F. 1984-X-08

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente, el Comité Técnico Interno de la Administración de Documentos  
D.O.F. 1984-XI-19

Acuerdo por el cual se atribuye la banda de 406.1 a 403 Mhz., para la operación de sistemas de relevadores, radioeléctricos, analógicos, en sus modalidades monocal, multiacceso y multicanal con capacidades de 5, 12, 24 ó hasta 72 canales telefónicos por canal radioeléctrico  
D.O.F. 1985-VII-04

Acuerdo por el que se atribuyen a título secundario las bandas de frecuencias de 46.6 a 47 Mhz y de 49.6 a 50 Mhz., para la operación de las unidades de base y portátiles, respectivamente, de los dispositivos utilizados como extensión telefónica, denominados teléfonos inalámbricos  
D.O.F. 1985-VII-31

Acuerdo por el que las estaciones radiotelefónicas de los servicios fijo y móvil terrestre, asignados para operar en bandas comprendidas entre 3155 y 30005 Mhz., deberán utilizar emisiones de banda lateral única  
D.O.F. 1985-VII-31

Acuerdo que en el Marco del Programa de Simplificación Administrativa, establece el procedimiento de justipreciaciones de renta para continuar la ocupación de un inmueble  
D.O.F. 1985-VIII-26

Acuerdo por el que se establecen las Unidades Médicas que señala el Reglamento de Medicina Preventiva en el Transporte  
D.O.F. 1986-VII-18

Acuerdo por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte como órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1987-IV-15

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1987-VIII-14

Acuerdo por el que se establece la Jurisdicción de las Superintendencias de Operación Portuaria dependientes de la Dirección General de Operación y Desarrollo Portuario  
D.O.F. 1987-X-02

Acuerdo por el que las Oficinas Centrales y Locales del Registro Público Marítimo Nacional, creados mediante Acuerdo Secretarial publicado el 17 de diciembre de 1980, quedarán como se indica  
D.O.F. 1987-XII-07

Acuerdo por el que se actualizan las funciones otorgadas al Comité de Compras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1988-V-25

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal en carácter de arrendatarias  
D.O.F. 1988-VII-04

Acuerdo por el que se establecen acciones para mejorar la prestación de los servicios en puertos marítimos  
D.O.F. 1988-XI-30

Acuerdo por el que se determinan zonas de competencia todas las carreteras de jurisdicción federal  
D.O.F. 1989-VII-10

Acuerdo por el que se deja sin efecto alguno el acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1977 publicado el 24 de dicho mes y año, en el cual se considera como órganos consultores, asesores o auxiliares a los Comités de Ruta, Comités Estatales o Regionales y a los Comités Técnicos de Autotransporte Federal de esta Secretaría  
D.O.F. 1989-VII-10

Acuerdo por el que las Delegaciones de Transporte Terrestre dependerán jerárquica y administrativamente de los Centros SCT del Estado en que se ubiquen  
D.O.F. 1989-VII-31

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los Centros SCT, la facultad de celebrar convenios con los Gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades para llevar a cabo obras de cooperación, que sean de beneficio social  
D.O.F. 1989-VIII-14

Acuerdo sobre la instalación y operación de los equipos terminales de Telecomunicaciones, así como disposiciones para los prestadores de servicios públicos que se indican  
D.O.F. 1989-XII-21

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1990-II-01

Acuerdo por el que se integrará en cada entidad federativa una Comisión Consultiva de Transporte Federal, cuyo objeto fundamental será contribuir a la modernización y mayor productividad del transporte federal, carretero, ferroviario, marítimo y aéreo, promoviendo su coordinación con el transporte estatal y municipal, a través de la participación, concertación y acción comprometida de los sectores público, social y privado involucrados  
D.O.F. 1990-X-25

Acuerdo por el que se faculta a los Directores Generales de los Centros SCT, dentro de su jurisdicción, para autorizar los contratos que celebre Ferrocarriles Nacionales de México, para arrendar a terceros terrenos e instalaciones del derecho de vía a su cargo  
D.O.F. 1991-I-07

Acuerdo por el que se modifica la denominación de las Delegaciones de Transporte Terrestre y las Reglas de Inspección de Ferrocarriles para quedar respectivamente como Departamento de Autotransporte Federal y Departamento de Transporte Ferroviario  
D.O.F. 1991-I-24

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio al público de radio restringido con señal digitalizada  
D.O.F. 1991-II-18

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de televisión restringida  
D.O.F. 1991-II-18

Acuerdo por el que se establece la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte de pasaje y carga que circulen por caminos de jurisdicción federal, exceptuando las unidades de transporte privado de pasaje con capacidad de hasta 9 pasajeros y las de carga cuya capacidad de carga útil sea no mayor de lo que se indica  
D.O.F. 1991-IV-04

Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican  
D.O.F. 1991-V-13

Acuerdo por el que se autoriza a Aeropuertos y Servicios Auxiliares administrar los aeropuertos federales que le fueron entregados por el Gobierno Federal  
D.O.F. 1992-XII-21

## **OTROS**

### **DISPOSICIONES DIVERSAS**

Reglas Generales para la contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

D.O.F. 1982-VI-01

Normas Técnicas para Levantamientos Aerofotográficos

D.O.F. 1985-III-29

Anexo al Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas al Servicio de Aficionados

D.O.F. 1988-XII-18

Instructivo para la obtención de permisos de transporte federal de carga y servicios de carga particular

D.O.F. 1989-VII-31

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

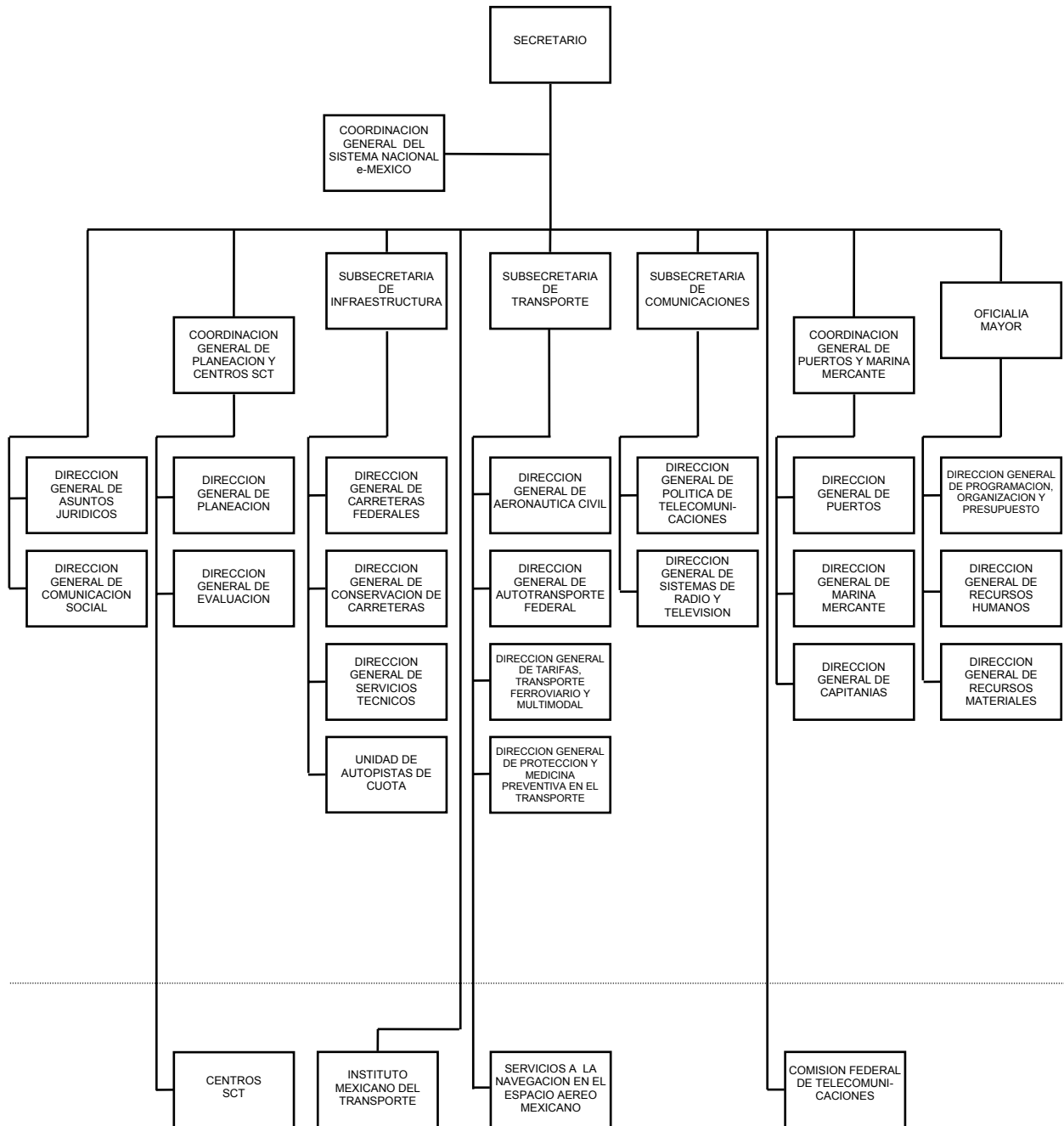
D.O.F. 1995-XII-13

### **MANUALES**

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

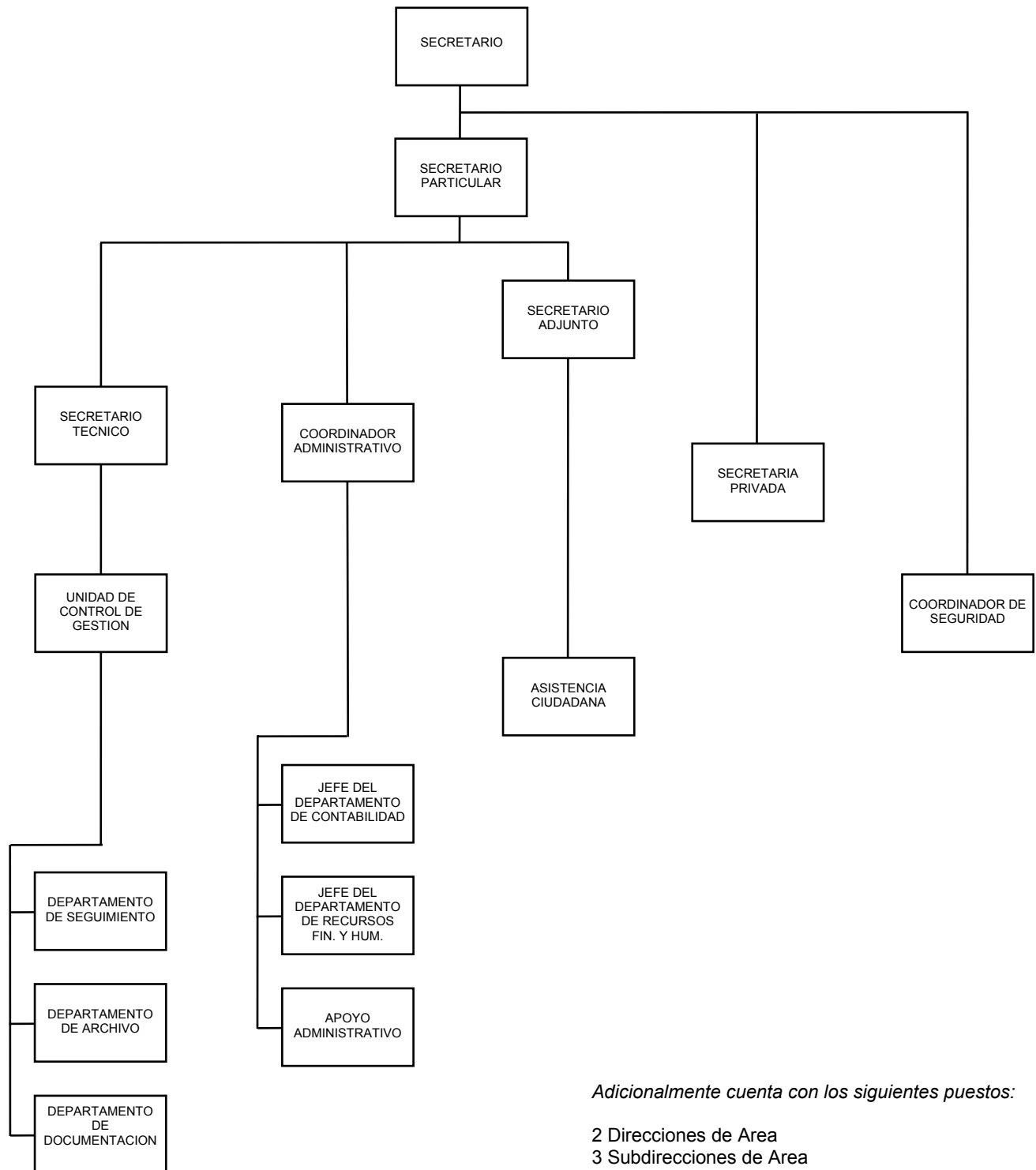
D.O. 1998/X/12

## 3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA





## 4. ORGANOGRAMA DE PUESTOS DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL RAMO



*Adicionalmente cuenta con los siguientes puestos:*

- 2 Direcciones de Area
- 3 Subdirecciones de Area
- 8 Jefaturas de Departamento
- 1 Coordinador de Enlace MC09 como área de Recursos Materiales e Informática

## **5. ESTRUCTURA ORGANICA**

Secretario del Ramo

Coordinador de Seguridad

Secretaria Privada

Secretario Particular

Coordinador Administrativo

Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Humanos

Apoyo Administrativo

Jefe del Departamento de Contabilidad

Secretario Técnico

Unidad de Control de Gestión

Departamento de Seguimiento

Departamento de Archivo

Departamento de Documentación

Secretario Adjunto

Asistencia Ciudadana

Adicionalmente cuenta con los siguientes puestos:

2 Direcciones de Area

3 Subdirecciones de Area

8 Jefaturas de Departamento

1 Coordinador de Enlace MC09 como área de  
Recursos Materiales e Informática

## **6. ATRIBUCIONES**

Artículo 5o.- Son facultades indelegables del Secretario las siguientes:

- I. Fijar, conducir y controlar la política de la Secretaría y de las entidades del Sector, así como planear, coordinar, evaluar y aprobar sus programas en los términos de la legislación aplicable;
- II. Someter al acuerdo del Presidente de la República los asuntos confiados a la Secretaría y al Sector correspondiente;
- III. Desempeñar las comisiones y funciones que el Presidente de la República le confiera y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas;
- IV. Proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría y del Sector respectivo;
- V. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría; así como evaluar el de las entidades paraestatales del Sector coordinado por ella;
- VI. Dar cuenta al Congreso de la Unión, luego que esté abierto el periodo ordinario de sesiones del estado que guarda su ramo y el Sector correspondiente e informar siempre que sea requerido por cualquiera de las Cámaras que lo integran, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus actividades;
- VII. Refrendar para su validez y observancia constitucional los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes expedidos por el Presidente de la República en los asuntos que sean de la competencia de la Secretaría;
- VIII. Representar al Presidente de la República en los juicios constitucionales de amparo, en los términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal y 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la propia Constitución y su Ley Reglamentaria, en los casos en que lo determine el Titular del Ejecutivo Federal;

- IX. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría, así como adscribir orgánicamente las unidades administrativas previstas en el presente Reglamento;
- X. Expedir el manual de organización general de la Secretaría que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como aquellos manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el buen funcionamiento de la dependencia;
- XI. Otorgar las concesiones que por ley le corresponda a la Secretaría y resolver, en su caso, sobre su prórroga, así como declarar administrativamente su caducidad, nulidad, rescisión o revocación;
- XII. Acordar las bases sobre los nombramientos del personal de la Secretaría y ordenar al Oficial Mayor su expedición, así como resolver sobre las proposiciones que los servidores públicos hagan para la designación de su personal de confianza, de su remoción y creación de plazas, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables;
- XIII. Designar a los servidores públicos que deban ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones o partes sociales que integran el capital social de las empresas de participación estatal mayoritaria, agrupadas en el Sector coordinado por la Secretaría, e instruirlos sobre la forma en que deberán ejercerlas;
- XIV. Proponer al Presidente de la República la requisa de las vías generales de comunicación, de los modos de transporte que en ellas operan y de los servicios auxiliares y conexos; así como el rescate de las concesiones, en los casos en que la ley lo autorice;

- XV. Resolver los recursos administrativos que le competan;
- XVI. Crear comités de coordinación entre la Secretaría y las entidades del Sector, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de sus funciones;
- XVII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo, y
- XVIII. Las demás que con este carácter se establezcan por ley, por reglamento o le confiera el Presidente de la República.

## **FUNCIONES**

- Coordinar la atención al público en general y recibir sus peticiones, sugerencias y quejas y enterar al C. Secretario de las mismas, registrarlas y turnar para su atención a las áreas competentes, procurar su expedita resolución y hacer el seguimiento correspondiente de las resoluciones, acuerdos e instrucciones del C. Secretario, a fin de mantener una comunicación abierta y eficaz con los ciudadanos.
- Proveer los mecanismos de comunicación con todas las áreas de la Secretaría, a fin de asegurar la eficaz comprensión de las indicaciones del C. Secretario y la aplicación debida y uniforme de los criterios generales que establezca.
- Mantener el enlace con organismos gubernamentales, privados y sociales, para el adecuado desarrollo de las actividades competencia de la Secretaría y los asuntos institucionales que procedan.
- Captar, requerir, coordinar y procesar la información necesaria para la toma de decisiones por el C. Secretario y para la presentación de reportes de trajo, incluida la integración del Acuerdo Presidencia.
- Coordinar las actividades de recepción, distribución y/o archivo de la documentación administrativa hacia las áreas de la Secretaría, el control de la circulación y el cumplimiento de los plazos de tramitación de los mismos.

## **FUNCIONES**

- Coordinar la atención al público en general y recibir sus peticiones, sugerencias y quejas y enterar al Secretario de las mismas, registrarlas y turnar su atención a las áreas competentes, procurar su expedita resolución y darle el correspondiente seguimiento a las resoluciones, acuerdos e instrucciones del Secretario, a fin de mantener una comunicación abierta y eficaz con los ciudadanos.
- Proveer los mecanismos de comunicación con todas las áreas de la Secretaría, a fin de asegurar la eficaz comprensión de las indicaciones del Secretario y la aplicación debida y uniforme de los criterios que establezca.
- Participar en la captación, requerimiento, coordinación y procesamiento de la información necesaria para la toma de decisiones por el Secretario y para la prestación de reportes de trabajo, incluida la integración del Acuerdo Presidencial.
- Coordinar las actividades de recepción, distribución y/o archivo de la documentación administrativa hacia las áreas de la Secretaría, el control de circulación y el cumplimiento de los plazos de tramitación de los mismos.
- Concentrar la información que requiera el Secretario, para su participación en eventos públicos, integrar discursos y presentaciones, garantizando que éstos cumplan con los requerimientos que el Secretario establezca.

## **UNIDAD DE CONTROL DE GESTION**

### **FUNCIONES**

- Administrar la recepción de la correspondencia y controlar los documentos del Secretario del Ramo.

- Distribuir la documentación recibida en la Oficina del Secretario, a las diferentes áreas para su atención.
- Efectuar el seguimiento de la correspondencia turnada a las distintas áreas o instrucciones que corresponden.
- Controlar y tramitar los acuerdos Secretariales, así como llevar el seguimiento de su atención.
- Resguardar los documentos confidenciales, así como los documentos generales que le encomienden.
- Resguardar, clasificar y dar prioridad a la correspondencia oficial, con el objeto de que el Secretario Particular esté en posibilidad de conocer, comentar y llegar a una óptima toma de decisiones.
- Realizar el enlace documental entre la propia Secretaría y los demás organismos que concurren en las funciones que le competen a la misma.



## **FUNCIONES**

- Coordinar la gestión económico-financiera de los recursos asignados a la Oficina del Secretario.
- Coordinar la elaboración y trámite del Anteproyecto Anual del Presupuesto de Egresos, así como vigilar el ejercicio del importe aprobado.
- Establecer y mantener mecanismos de comunicación permanente con las áreas dependientes del Secretario, con objeto de obtener homogeneidad en la aplicación de procedimientos administrativos.
- Supervisar el registro contable de las operaciones generadas por los pagos y compromisos adquiridos, así como la formulación y conciliación de los estados financieros correspondientes.
- Planear y supervisar la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes Materiales y de Consumo y el trámite de las requisiciones correspondientes.
- Organizar, promover y controlar el suministro de mobiliario y equipo, así como de los servicios de mantenimiento del equipo e instalaciones en las que se ubica esta Unidad Administrativa.
- Efectuar el reclutamiento, selección, contratación y regulación del personal y promover su participación en los Programas de Capacitación y Desarrollo organizados en la Secretaría.
- Vigila que en todas estas actividades se cumplan las normas y procedimientos administrativos establecidos en las leyes y reglamentos vigentes, promoviendo el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de garantizar el buen funcionamiento general de la Oficina del Secretario.

## **FUNCIONES**

- Consolidar la planeación del tiempo y actividades del Secretario, en lo referente al trámite y respuesta a las solicitudes de audiencias, acuerdos y reuniones de trabajo, así como coordinar la participación del Secretario en eventos, giras y otras actividades específicas de tipo institucional.
- Dar seguimiento a las solicitudes de audiencia, turnadas para su atención a las diferentes áreas de la Secretaría.
- Elaborar y mantener actualizada la agenda del Secretario.
- Coordinar y supervisar la programación y recepción de las personas que acudan a reuniones con el Secretario.
- Atender y orientar a las personas que acudan por diversos motivos a la Oficina del Secretario.
- Mantener el enlace con organismos gubernamentales, privadas y sociales, para el adecuado desarrollo de las actividades competencia de la Secretaría y los asuntos interinstitucionales que procedan.

## **ATENCION CIUDADANA**

### **FUNCIONES**

- Atender, dar seguimiento y turnar, en su caso, las peticiones de audiencia efectuadas al Secretario, así como de las opiniones solicitadas a las áreas de su competencia, sobre las invitaciones a eventos recibidas.
- Apoyar al Secretario Adjunto en la programación, elaboración y supervisión de la agenda diaria del Secretario, mediante la distribución de su tiempo y actividades, colaborando con

los Secretarios Particulares de servidores públicos superiores o con miembros de la sociedad civil, en los mecanismos y acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

- Apoyar al Secretario Adjunto en la supervisión de la programación y logística de las reuniones, eventos y otras actividades específicas, realizadas en la Oficina del Secretario.

## **FUNCIONES**

- Programar e integrar en agenda las citas, audiencias y actividades personales del Secretario.
- Reconfirmar los compromisos del Secretario, organizando la correspondencia y elaborando respuestas para su firma.
- Atender las llamadas telefónicas para el Secretario, identificando las que no requieran su intervención directa y realizando a su vez las que solicite.
- Apoyar al Secretario, a fin de proporcionarle los elementos que coadyuven al desarrollo de sus actividades.
- Vigilar que los servicios que requiera el Secretario, se proporcionen adecuadamente en tiempo y forma.
- Llevar el control de los asuntos y documentos personales del Secretario.

## **FUNCIONES**

- Coordinar y supervisar el establecimiento y operación de las medidas que permitan garantizar la seguridad del Secretario.
- Establecer y operar en coordinación con las autoridades correspondientes, los dispositivos de seguridad en las giras de trabajo del Secretario.
- Supervisar que se lleven a cabo las medidas acordadas, a efecto de cumplir eficaz y eficientemente con sus funciones en materia de seguridad del Titular del Ramo.
- Coordinar con las áreas respectivas la entrega del material y equipo de seguridad, así como la instrumentación de los cursos de adiestramiento del personal.